## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO EDUCACION**



DECRETO № SECC. PRIMERA LA CISTERNA, .

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos №s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los Asistentes de la Educación y Docentes de este Municipio que se desempeñan en las distintas dependencias, han realizado trabajos extraordinarios a instancias de las convocatorias de sus Directores, Jefe del Departamento y/o del Sr. Alcalde, las que constan con sus respectivos Decretos de reconocimientos.

- 2.-Que verificados los Decretos que reconocieron trabajos extraordinarios a funcionarios v docentes, y con el fin de que éstos no pierdan el derecho a hacer uso de dichos días compensatorios, se ha determinado actualizar en este Decreto las horas reconocidas y vigentes de acuerdo a los Decretos que en cada caso se señala.
- 3.-Que la funcionaria que se indica podrá requerir el uso de dichas horas extraordinarias, sin periuicio de que la Dirección del establecimiento y, de acuerdo a las necesidades del servicio pueda aceptar o denegar dicha solicitud.
- 4.-Que esta actualización reitera que el plazo para requerir el uso de horas extraordinarias. expira al cabo de dos años desde que el reconocimiento de las mismas se hace exigible (fecha de la emisión del Decreto), v

## DECRETO

1º ACTUALIZASE a Doña BERTA TERAN GAJARDO, técnico de párvulos del Colegio "Palestino", las horas extraordinarias reconocidas mediante los Decretos Exentos que se consignan y cada una de las fechas de expiración de las mismas, horas compensatorias que podrán ser solicitadas considerando lo transcrito en punto 3 de Teniendo Presente de este decreto:

DECRETO EXENTO Nº:	RECONOCIDAS:	FECHA EXPIRACION:
3263 DE 23-AGOSTO-2010	07 HORAS+ 30 MINUTOS	
4725 DE 31-DICIEMBRE -2010	07 HORAS+ 30 MINUTOS	31-DICIEMBRE-2010

2º El Departamento de Educación a través de los informes que emita el establecimiento, tomará as medidas pertinentes cuando corresponda a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON PROJUEROA FIGI ÆROA. TERMESON DE ESTADO

BEST AMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SK.. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr

**SECRETARIO** MUNICIPAL